



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0408 (18)
BITÁCORA: 19/G3-0171/03/18

Guadalupe, Nuevo León, 10 de Abril de 2018

JOSE CONCEPCION MORALES QUIROGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1696 (17) de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Agua Fria 1, Aramberri, P-19-007-AGU-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,270.585 Metros cúbicos rollo	60	1	60	18189237	18189296
Agua Fria 1, Aramberri, P-19-007-AGU-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 363.024 Metros cúbicos rollo	20	61	80	18189297	18189316
Agua Fria 1, Aramberri, P-19-007-AGU-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 517.560 Metros cúbicos rollo	40	81	120	18189317	18189356
Agua Fria 1, Aramberri, P-19-007-AGU-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 147.874 Metros cúbicos rollo	10	121	130	18189357	18189366

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

Plácido



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
NUEVO LEÓN

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

- C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
- Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
- Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.

PCHM. IAGH. ANBE. DGS. CSR.

[Handwritten signatures]

*Recibido original
130 folios
16-Abril 2018
Jose C. Morales Quiroga*

